



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 DIC 2022

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2016-00770

Visto el memorial que precede, la testigo Astrid Carolina López, allegó justificación por la inasistencia a la audiencia del pasado 24 de mayo hogaño, no obstante, no será tenida en cuenta, debido a que la parte solicitante de esta prueba desistió su práctica dentro de la audiencia.

Ahora bien, la apoderada de la entidad llamada en garantía **Ginecoobstetras Hospital de San José Sociedad Ltda**, allegó la documentación referente a las comunicaciones solicitadas para ser exhibidas, manifestando bajo la gravedad de juramento ser los únicos documentos que posee. No obstante, no se vislumbra el aporte la segunda carga solicitada dentro de la exhibición documental, ni presentó manifestación alguna respecto de las hojas de vidas de los galenos que participaron en la atención de la señora María Yaqueline Castro, el día 29 de julio de 2010 y que fuera ordenado en el auto de pruebas y reiterados en audiencia del 24 de mayo de 2022, por lo que el despacho Dispone:

- 1.- Requerir por última vez, a la demandada **Sociedad de Cirugía de Bogotá-Hospital San José** y a la llamada en garantía **Ginecoobstetras Hospital de San José Sociedad Ltda.**, para que en el término improrrogable de diez (10) días, exhiba las hojas de vida de los profesionales de la salud, médicos y estudiantes que atendieron la hospitalización de la señora María Yaqueline Castro, el pasado 29 de julio de 2010, de conformidad con el artículo 265 del CGP, so pena de las consecuencias inmersas dentro del artículo 267 del estatuto procesal vigente.
- 2.- Por Secretaría contrólase el término concedido en el numeral anterior, finalizado, ingrese inmediatamente al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 04, hoy **02 DIC 2022**

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario